



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1954-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4487-2018-UNHEVAL, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el *CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA CONTRATO 2019-I*, conforme a la propuesta adjunta elaborada por el Vicerrectorado Académico;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 388-2018-VRAcad-UNHEVAL, solicita la modificación del Cronograma del Concurso Público en la parte del numeral 01 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 4487-2018-UNHEVAL, debiendo dejar sin efecto la venta de bases, ya que no se encuentra establecido;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 11197-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR** el numeral uno (01) del *Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas para Contrato 2019-I*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4487-2018-UNHEVAL, de fecha 21 de diciembre de 2018; únicamente en el extremo de excluir la venta de bases; debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe .	Del 14 al 31 de enero
02	Inscripción y presentación de expedientes: Secretaría General.	Del 28 al 31 de enero.
03	Envío de expedientes a las facultades.	01 de febrero
04	Evaluación por la Comisión.	Del 04 al 11 de febrero.
05	Publicación de resultados.	12 de febrero.
06	Presentación de recursos impugnatorios.	13 de febrero.
07	Presentación del informe final de la Comisión a la Facultad.	14 de febrero.
08	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad.	Del 15 al 22 de febrero.
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final.	Del 25 al 28 de febrero.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-Facultades-DACAD-JPLAN-JPPTO-DIGA-Archivo